

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
WAC/ /GG/ /MARR/FGR/mqg

Modifica Sector funcionamiento ferias libres
Día Miércoles

SANTA CRUZ, 18 de Agosto de 2015

VISTOS :

El Decreto Exento N° 239 de fecha 10 de Abril de 2006 que autoriza funcionamiento de las ferias libres en la Comuna, Decreto Exento N° 2201 de fecha 14 de Octubre de 2014 que aprueba Ordenanza de ferias libres de esta Comuna, el Decreto Exento N° 288 de fecha 23 de Diciembre de 2014 que aprueba ordenanza de cobros municipales, Decreto Ley N° 3063 de Rentas Municipales y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de trasladar, ordenar y normar el funcionamiento de la actividad relativa a ferias libres y las diversas solicitudes de vecinos y organismos públicos de hacer un traslado de dicha feria específicamente la correspondiente al día Miércoles.

DECRETO N° 1580

1.- **Autorízase** a contar del 19 de Agosto de 2015 el funcionamiento de la feria de los días Miércoles de cada semana en las calles que a continuación se indican:

- **Los Estanques, desde S. Palacios hasta Holanda, Suecia entre Los Estanques y Pasaje Croacia.**

2.- **Déjese** sin efecto toda otra instrucción y/o autorización de funcionamiento de dicha feria en el día indicado.

3.- Forma parte del presente Decreto Nómina de personas que ocuparán dichos puestos desde la fecha indicada

4.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento de este Decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser derivadas al Juzgado de Policía Local, quien aplicará multas de 1 a 5 UTM

4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

-Finanzas

-Rentas

- Inspectores Municipales

-Transparencia

-Archivo (2) ___/